

Expte. B-228-05 BLOQUE DE CONCEJALES PARTIDO JUSTICIALISTA – Proyecto de Comunicación  
Ref: Solicitar intervención del D.E. en problemática que afecta a estudiantes del C.R.U.P.-

**VISTO:**

Que en el mes de julio de 2005 veintitrés jóvenes de Pergamino han finalizado la carrera de Técnico en Administración de Empresas a través del convenio realizado entre el Centro Regional Universitario de Pergamino y la Universidad Nacional de Tres de Febrero y que durante el año 2006 y el 2007 finalizarán otros dos cursos, con similar cantidad de estudiantes, sus estudios, y

**CONSIDERANDO**

Que el plan de estudio de la carrera Licenciatura en Administración de Empresas comprende cuatro años de estudio de los cuales la Tecnicatura abarca tres, por lo que solo restarían dos cuatrimestres para que los jóvenes pudieran completar su instrucción universitaria.

Que el convenio entre el CRUP-UNTREF solo abarca el dictado de la Tecnicatura por lo que se hace necesario realizar un nuevo convenio a fin de que se pueda dictar la Licenciatura en Administración de Empresas en Pergamino.

Que en la actualidad en la UNNOBA se dicta la misma carrera por lo que es factible que se gestione desde el CRUP un convenio con la misma para que los jóvenes de Técnicos puedan completar en esa casa de estudios la Licenciatura durante el año 2006.

Que la generación de Licenciados no solo beneficia a los estudiantes que obtienen un título universitario sino que el perfil de los egresados de la Licenciatura permitirá a las empresas de Pergamino y la zona contar con profesionales locales capacitados para colaborar con el desarrollo productivo y además permitiría a la UNNOBA contar con recursos humanos locales calificados para el dictado de clases ya que en la actualidad gran parte del plantel de profesores proviene de otras localidades.

Que los jóvenes Técnicos han completado sus estudios con gran esfuerzo por cuanto en su gran mayoría tienen obligaciones laborales lo que hace doblemente meritorio su deseo de continuar su preparación académica.

Que el CRUP debe encontrarse al frente de esta situación para dar una respuesta positiva al reclamo de los jóvenes articulando las políticas que fueran necesarias a fin de que los mismos puedan completar a la brevedad sus estudios universitarios.

Que el Honorable Concejo Deliberante no debe estar ajeno a este tipo de situaciones acompañando la solicitud de los estudiantes por ser un justo reclamo.

**POR LO EXPUESTO**

El Honorable Concejo Deliberante en la Décima Quinta Sesión Ordinaria realizada el 25 de noviembre de 2005 aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

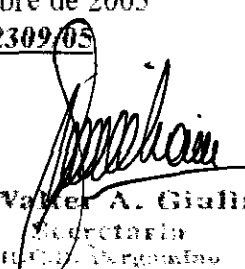
**COMUNICACIÓN:**

**ARTÍCULO 1º:** Dirigirse al Departamento Ejecutivo para que realice gestiones a fin de que el Centro Regional Universitario de Pergamino articule los convenios necesarios para brindar a los egresados de la Tecnicatura en Administración de Empresas (convenio CRUP-UNTREF) el dictado en Pergamino, de la Licenciatura correspondiente durante el año 2006.-


**ARTÍCULO 2º:** De forma -

Pergamino, 28 de noviembre de 2005

**COMUNICACIÓN Nº 2309/05**

  
Dr. Walter A. Giallani  
Secretario  
H.C.D. Pergamino



  
Pedro Gabriel Cairat  
Presidente  
H.C.D. Pergamino